I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

1000351

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2009

Cerrillos, 25 FEB 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1112/2009; el Oficio Nº510/065/2009 de la Unidad de Recursos Humanos D.A.E.M., el ordinario Nº408/041/2009 del Área de Remuneraciones DAEM; el oficio Nº1000/060/2009 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/1594/2008; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/1594/2008, se fijo para el año 2008, el Bono Asistentes de la Educación consistente en una asignación anual de carácter pecuniaria imponible para el personal no docente adscrito a Unidades Educativas por un monto de $70.368.- (setenta mil trescientos sesenta y ocho pesos) y para el personal no docente del Nivel central D.A.E.M., por un monto de $35.208.-(treinta y cinco mil doscientos ocho pesos).

Lo establecido en el oficio Nº1000/060/2009 de la Dirección Juridica; y el ordinario Nº408/041/2009 del Area de Remuneraciones DAEM

Que la funcionaria cumple con los requisitos establecidos en el punto Nº2 del Decreto Exento Nº202/1594/2008.

D E C R E T O:

1. Modifíquese el Decreto Exento Nº202/1594/2008, en el sentido de incorporar en el punto Nº4 a la funcionaria Doña **MARISOL DEL CARMEN MORALES CRANES,** como beneficiaria del Bono Asistentes de la Educación.

2. En lo no modificado, continua vigente el Decreto Exento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

GILDA ESPINOZA AHUMADA
ALCALDESA (S)

GEA/ CUCh / IVA / EVM
Distribución:
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. de Contabilidad y Presupuesto
- Departamento de Educación Municipal
- Remuneraciones D.A.E.M.
- Unidad de Recursos Humanos D.A.E.M.
- Interesada
- Secretaria Municipal